



Dei et Imperatoris.

SELLO QUINTO, VEINTE
MIL REALES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

A veinte y seis días del mes de Agosto de mil setecientos y
cuarenta y seis años se juntaron a Consejo los Señores Don Juan
González de Mendoza y Don Maximiliano de la Cruz en las Salas de su Ayuntamiento para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Su Magestad
bien y utilidad desta República es saber el Sr. Don Gómez
Claudio Joseph de Quevedo N.º de Cano desta Ciudad y
Comotal administrata Real Jurisdicción por un dis-
posición del Sr. Don Juan Perez de Arce de Arce Abogado
de los Reales Consejos Corredor y Capitan a Guerra desta
Ciudad por Su Magestad y los Señores Don Juan Gregorio Ab-
buquerque Don Andres fernandez de Caceres, Don Gaspar
Pataños de Valdanz y Don Joseph Garcia de Arce
y Luna

Publica D.º N.º Don Juan Gregorio Abbuquerque y el Sr. Don
Andres fernandez de Caceres Comisarios para la Festividad de
toros Dixeran que habiéndose decretado y esta Ciudad
de acuerdo con Don Juan Munuera Abellan Benefici-
ario y Cura propio de la Iglesia Parroquial de S.
º Santiago desta de beber la corrida en los dias diez
y ocho, diez y nueve, y veinte de Setiembre proximo ve-
niendo en virtud de orden Superior parecio con-
veniente de publicarse para que a todos conste; lo que
ponen en noticia desta Ciudad para que se sirva pro-
hibir de aqui lo que parezca conbenir por quien en

